



TÉRMINOS DE REFERENCIA "PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2021"

1.- Antecedentes

El Plan Médico Veterinario en tu Municipio es una iniciativa del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, PTRAC, financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Dicho Plan, ha sido concebido como un instrumento de apoyo a las Municipalidades para la contratación, por seis meses, de un profesional Médico Veterinario, cuya función exclusiva es la implementación de la Ley N°21.020, incluyendo la postulación y gestión de las líneas de proyectos del PTRAC.

2.- Objetivos

El "Plan Médico Veterinario en tu Municipio" tiene como propósito asegurar la correcta implementación de la Ley N°21.020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía a escala comunal y la óptima ejecución de los proyectos del PTRAC -por parte del municipio-, a través de la contratación de un Médico Veterinario de dedicación exclusiva. Ello incluye la administración comunal de los Registros contemplados en la Ley N°21.020 y sus reglamentos; asimismo, corresponde a dicho profesional formular y desarrollar una estrategia comunal de tenencia responsable y control de poblaciones, especialmente de la especie canina y felina, con apego a las normas legales vigentes, observando los lineamientos estratégicos del PTRAC, y con una metodología de trabajo con énfasis en la relación con la comunidad.

3.- Perfil Profesional requerido

El perfil requerido corresponde al de un profesional titulado de Médico Veterinario, con vocación de servicio público y, de preferencia, con experiencia en el trabajo con comunidades.

Características específicas y cualidades requeridas asociadas al cargo:

- Profesional Universitario titulado (a) de Médico Veterinario en una Universidad acreditada en Chile.
- Experiencia en esterilizaciones en animales menores.
- Deseable conocimientos básicos de etología.
- Capacidad de diálogo e intermediación con la comunidad o sociedad civil.
- Capacidad de trabajo en equipo y de toma de decisiones.
- Habilidades directivas, proactividad y liderazgo.
- Conocimientos de computación nivel usuario.
- Deseable experiencia de trabajo en organismos públicos.
- Disposición para asistir a los cursos y seminarios del PTRAC y para recibir la orientación de los asesores del PTRAC.
- Dedicación exclusiva.
- Disponibilidad inmediata.

Y todo lo especificado en la Guía de postulación y en la Guía operativa.





4.- De las funciones y responsabilidades del cargo

- a) Realización de un diagnóstico y mapa comunal de sectorización territorial mediante levantamiento de información y de acuerdo a procedimiento que se indique en Anexo I.
- b) Formular y ejecutar una planificación comunal de Tenencia Responsable de Mascotas, de acuerdo a las necesidades detectadas y teniendo como ejes de trabajo: una política pública de control reproductivo y sanitario, estrategias educativas, participativas, con objetivos de corto, mediano y largo plazo, en el marco de los lineamientos del Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, PTRAC; de acuerdo al Anexo II.
- c) Diseñar y ejecutar un Plan de Acción para el trabajo directo y constante con las comunidades, el cual debe contar con los siguientes componentes: visitas a terreno, fiscalización como instancia de educación (explicación de la normativa aplicable), atención a vecinos de la comuna (proponer soluciones al conflicto), realización de talleres orientados a la comunidad escolar, de adulto mayor, de protección animal, rural, etc.
- d) Elaborar un manual de procedimiento interno que sirva como guía para la estructuración y articulación del programa según la organización específica del municipio; es decir, que considere los flujos internos de administración comunal y que incluya los tiempos y las rutas de decisión y planificación municipal (PLADECO, SECPLA, DIDECO, Director de Educación, Jefe de Participación Ciudadana, Unidad de Atención a Personas en Situación de Calle, Unidades de postulación a los fondos ministeriales, consejo comunal, COSOC, etc.).
- e) Organizar una unidad de atención veterinaria de mascotas o animales de compañía (para vacunación, desparasitación, identificación, registro, etc.) que incluya calendarización de actividades, móviles y fijas, las que deberán incluir atención al público días de semana y, al menos, dos sábados al mes. Considerando las restricciones vigentes de la situación sanitaria.
- f) Liderar el proceso de creación y/o actualización de la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas con apego a la Ley y a los Reglamentos, con la participación ciudadana de los actores sociales involucrados y de los asesores regionales del PTRAC.
- g) Administrar a nivel comunal la plataforma del Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía y los otros registros contemplados en la Ley; y desarrollar gestiones tendientes a la mayor cobertura posible de inscripciones, facilitando el acceso de las personas al registro, aclarando dudas y destrabando los problemas que surgieren al respecto.
- h) Participar del COE (Comité de Emergencia Comunal) comunal cuando sea convocado, para prestar asesoría técnica en materia de mascotas y animales de compañía.
- i) Apoyar en casos de **denuncia a faltas de la normativa de TRAC** a inspector municipal: con la finalidad de respaldar la labor del inspector/a municipal y apoyar en el ámbito de su competencia, el médico veterinario como profesional competente, deberá apoyar algunas visitas, cuando asista deberá elaborar un informe posterior, con la finalidad que se guíe el caso ya sea para derivar al juzgado de policía local, e incluso si correspondiera sugerir la derivación posterior a fiscalía/Ministerio Público. Esta actividad deberá ser programada semanalmente, con un límite máximo de 1 día a la semana.





- j) Efectuar la **recopilación** de todos las bases de datos comunales de esterilización existentes en la comuna, al menos los últimos 2 años previos y todos los estudios de población de mascotas existentes en la comuna que han sido desarrollados por universidades y consultoras, asimismo, recopilar todos estudios relacionados con temáticas de tenencia responsable de animales de compañía. Utilizar el Modelo de simulación de población animal dispuesto por el Programa.
- **k)** Presentar un **informe mensual** mediante Ficha Informe con el estado de avance de los proyectos y planes de acción, describiendo las acciones realizadas junto a los datos requeridos, conforme los Anexos adjuntos. Lo anterior sin perjuicio de la comunicación permanente con el asesor o asesora regional del PTRAC. La Ficha Informe y la boleta de honorarios, deberán estar firmadas por el Encargado del Proyecto y enviadas al Departamento Municipal que corresponda y la SUBDERE, antes del día 20 de cada mes.
- I) Presentar al asesor/a regional del PTRAC de la SUBDERE, un breve informe semanal con avance de los programas, prestaciones veterinarias efectuadas y trabajo con la comunidad. Asimismo, reportar las dificultades o problemas detectados en la ejecución de los proyectos.
- **m)** Colaborar en tareas relacionadas con zoonosis, riesgos sanitarios y salud ambiental, requeridas por la municipalidad. Teniendo presente los objetivos principales del cargo y sin descuidar las tareas obligatorias y esenciales relacionadas a la Ley N° 21.020.
- n) Planificar al menos una reunión mensual con el asesor/a PTRAC de la Unidad Regional SUBDERE (URS) respectiva. Con la finalidad de aclarar dudas, retroalimentar las actividades desarrolladas, verificar avances, revisar informes, realizar ajustes y otros. Esta podrá ser de forma presencial u online. Deberán confeccionar acta y debe ser anexada al informe mensual correspondiente.

En el caso de las letras a) a la f), en caso de que ya se encuentren desarrolladas previamente por otro proyecto PVET, deben ser actualizadas.

5.- Anexos

A continuación se detallan los anexos que deberá trabajar el/la profesional.

ANEXO I

El Diagnóstico comunal debe reflejar la realidad sobre las condiciones de la tenencia de mascotas o animales de compañía en la comuna, entendiendo que las problemáticas asociadas a la falta de tenencia responsable tienen un origen social, tanto por la conductas de particulares, como por ciertas costumbres toleradas socialmente, como el abandono o la falta de supervisión en la vía pública. Asimismo, es fundamental incorporar al diagnóstico aquellos aspectos que dicen relación con la gestión pública de control de poblaciones y fomento de la tenencia responsable.

Para la realización del diagnóstico comunal de tenencia responsable se deben recabar una serie de datos y antecedentes que surgen, básicamente, de fuentes documentales y de entrevistas con la comunidad (ejemplos: puntos de abandono, perros comunitarios, colonias de gatos, etc.). A continuación se presenta una tabla de contenidos que el Médico Veterinario debe incorporar al diagnóstico correspondiente.





Tabla N° 1. Contenidos del diagnóstico comunal.

Tabla N° 1. Contenidos del diagnóstico comunal.		
ANTECEDENTE	ESPECIFICACIÓN	
NOMBRE DE LA COMUNA	Descripción. Se adjunta mapa de Sectorización territorial.	
Habitantes y composición	Estadísticas y descripción general de la población humana.	
Descripción general de la comuna	Condición socio económica de la población, acceso de las personas a la locomoción pública, sectores más aislados, características geográficas generales (realidad urbana, rural, mixta, zona costera, cordillerana, valle, etc.). Indicar si dentro del radio comunal hay áreas silvestres protegidas. Indicar N° de escuelas y colegios en general y ubicación de acuerdo a sectorización. Señalar direcciones del Juzgado de Policía Local, de la oficina de SEREMI de Salud de atención al público y de la Fiscalía. Indicar e individualizar presencia de universidades y centros de formación técnica con carreras afines a la medicina veterinaria.	
Sectorización territorial de la comuna (A, B, C, D, E)	Según agrupaciones vecinales, líneas territoriales, o según acceso, flujo de personas y realidades locales u otro criterio que permita una adecuada sectorización. Adjuntar mapa con no menos de cuatro sectores.	
Antecedentes específicos	 Indicar existencia de: Ordenanza de tenencia responsable (decreto, año) Organización de protección animal (nombre y correo) Centros de acopio (refugios, caniles, centros de rescate) A cargo de qué unidad municipal (oficina, departamento, dirección, etc.) se encuentra la promoción de la Tenencia Responsable en la comuna. Señalar el nombre de los proveedores de las licitaciones de esterilización con fondos 2020-2021 y el monto de cirugías adjudicadas por proveedor. En base a los programas del PTRAC hacer una estimación del porcentaje de animales esterilizados vivos, perro y gatos, en la comuna, actualmente. 	
Puntos críticos de abandono de animales	Ejemplos (detallar y adjuntar fotos recientes): 1vertedero ubicado en sector A; 2carretera de acceso o salida de comuna, sector D; 3terminal pesquero, caleta de pescadores, sector B.	
Nichos de animales sin dueño: perros comunitarios y colonias de gatos	Identificación y ubicación del lugar, ya sea que éste se encuentre en: cementerios, mercados, plazas, ferias, hospitales, consultorios, barrios, u otros. Contactar, en cada lugar identificado, a algún padrino o persona que conozca a los animales. Verificar si dichos animales se encuentran esterilizados y sanitariamente controlados.	
Personas en situación de calle que posean animales de compañía	Identificación y ubicación con descripción de condiciones de vida de las personas. Señalar si tales personas son receptivas a la esterilización de sus animales, vacunación y desparasitación. Indicar si tales personas reciben algún tipo de atención municipal.	





ANTECEDENTE	ESPECIFICACIÓN	
Clínicas, consultas o centros médico-veterinarios privados ubicados en cada sector	Nombre y ubicación. Identificar las capacidades de atención y responder a las siguientes preguntas: • Con cuántos veterinarios y asistentes cuenta el centro.	
Mordeduras a personas y riesgo de transmisión de enfermedades a animales de fauna silvestre	mordeduras denunciadas en las redes asistenciales de la comuna, durante los años 2020 y primer semestre de 2021.	
Organizaciones de Protección Animal (con o sin PJ) que trabajen en la comuna	 Indicar: Nombre de la organización (indicar la circunstancia de tener o no Personalidad Jurídica al día) Nombre del Presidente(a), dirigente o líder natural Correo y fono de contacto Antiguedad aproximada 	

ANEXO II

Guía para la Planificación Comunal de Tenencia Responsable de Mascotas.

Tabla N° 2. Contenidos Planificación Comunal.

Tenencia Responsable en	Corto Plazo	Mediano y Largo Plazo
Relación con la comunidad	Diseñar y ejecutar un modelo de trabajo que asegure la periodicidad en el contacto y trabajo con las comunidades, en terreno: cómo, cuándo, dónde, qué actividades. Ejemplo: reunión con las organizaciones de protección animal para definir formas de colaboración mutua para el control de las colonias de gatos de acuerdo al reglamento de la Ley N°21.020; visitas a terreno todas las semanas, contacto directo con los vecinos, etc. La relación con la comunidad, incluye la realización de eventos esporádicos tales como los Diálogos de Participación	Lograr una relación sinérgica con la sociedad civil para la implementación de la Ley N°21.020, a través de la participación ciudadana y otros mecanismos autodefinidos que permitan generar y sostener redes de apoyo permanente y trabajo colaborativo.





Tenencia Responsable en	Corto Plazo	Mediano y Largo Plazo
	Ciudadana en temas de tenencia responsable. Por ejemplo: la creación de la Ordenanza de Tenencia Responsable, con aportes de las comunidades, pudiendo ser online o presencial.	
Educación	Asegurar un mínimo de ejecuciones semestrales de proyectos inclusivos y multimodales de educación, adaptándose a las condiciones de restricciones sanitarias vigentes: Por ejemplo: Una obra de teatro trimestral en todas las escuelas de la comuna. Talleres con cobertura en todos los cursos de 3ero a 5to año básico. Intervenciones urbanas itinerantes, etc. Cursos de conducta y comportamiento animal (etología) para público en general, etc. Programa radial con contenidos dirigidos al fomento de una conducta de tenencia responsable.	Lograr una modificación sostenible en el tiempo en la conducta de los tenedores de mascotas o animales de compañía que eleve los estándares de bienestar animal y que restablezca el vínculo humano-animal como una experiencia positiva en la convivencia entre las personas.
Control Reproductivo	Formular y ejecutar una estrategia para el control reproductivo que contemple a lo menos los siguientes componentes de una esterilización con metas, utilizando el Modelo de simulación de población de mascotas dispuesto por el Programa: 1 Masiva: con porcentajes anuales que incidan en la meta de control demográfico, de perros y gatos, en machos y hembras, con y sin dueño. 2 Extensiva: Sin discriminar clase	Lograr una estabilización de la población canina y felina de acuerdo a los objetivos definidos en la estrategia comunal de control demográfico. Mantener el servicio, incorporando, en todo momento, al sector privado y a las comunidades.
	social. Dirigida a todos los que soliciten el beneficio. 3 Sistemática: Política pública de control reproductivo continua, ininterrumpida, sin lagunas de meses. Lo deseable es coordinarse con aquellas comunas aledañas o geográficamente conurbadas. No es recomendable concentrar todos los esfuerzos en pocos meses del año si durante el tiempo	





Tenencia Responsable en	Corto Plazo	Mediano y Largo Plazo
	restante hay lagunas o vacío de la prestación.	
	4 Sostenida en el tiempo: Contínua a través de los años, como una prestación pública de salud integral y de servicio a la comunidad que trabaja desde la prevención.	
	5 Gratuita para las personas o a un precio módico, según el tipo de financiamiento. Sin perjuicio de ello, la gratuidad debe estar garantizada para quienes no puedan pagar o pertenezcan a comunas con amplios sectores de escasos recursos.	
	6 De calidad: exigir estándares de calidad que garanticen el bienestar animal en los protocolos y en su cumplimiento. Para ello debe haber un apego a los manuales, guías y procedimientos establecidos por el PTRAC para la realización de las cirugías y cuidados postoperatorios. Asimismo, los proveedores deben, necesariamente, estar abiertos a visitas de inspección por el Médico Veterinario municipal o del PTRAC, que permitan evaluar su técnica quirúrgica,	
	protocolos anestésicos, cuidados post operatorios y criterios de alta de los pacientes.	
Control sanitario	Organizar e implementar una unidad de atención veterinaria de mascotas o animales de compañía para vacunación, desparasitación, identificación, registro, etc., que incluya calendarización de actividades, móviles y fijas, las que deberán incluir atención al público días	Lograr el funcionamiento sostenido en el tiempo de la unidad de atención veterinaria municipal como un servicio público veterinario permanente, gratuito para las personas y
y vacunación	de semana y día sábado. Es fundamental realizar la campaña previa de difusión (pasacalles llamativos, claros y estratégicamente ubicados) en las ferias, en los lugares de alta afluencia de público. Asimismo,	con redes de apoyo social que permitan hacer llegar este beneficio a las personas con movilidad limitada, con muchos animales, discapacitados, enfermos,





Tenencia Responsable en	Corto Plazo	Mediano y Largo Plazo
	contar con la colaboración de los dirigentes vecinales, líderes locales, organizaciones de protección animal para efectos de asegurar el éxito de la convocatoria.	etc.
Planificación anticipada en la formulación y ejecución de los proyectos (vía administración directa o licitación)	Realizar una planificación que considere, cuando proceda, los recursos que deben ser solicitados el año anterior a la administración municipal, y que eventualmente deban ser aprobados también por el Concejo Municipal (en el caso de co-aportes municipales). Diseñar un plan de trabajo que tenga claridad de la ruta técnica que debe seguir cada proyecto de tal forma de minimizar los tiempos previos a la ejecución de los proyectos. Definir, con la Unidad Técnica Municipal, UTM, SECPLA y/o la oficina que corresponda, metas racionales, consistentes con: 1Los objetivos de control demográfico definidos en la estrategia de control reproductivo. 2Con las capacidades operativas del municipio. 3Con la dispersión territorial de los vecinos y sus mascotas (accesibilidad).	Contar con el manual de procedimiento interno que sirva como guía para la estructuración y articulación de los programas de tenencia responsable de mascotas o animales de compañía, según la organización específica del municipio.
	4Con los ritmos de la demanda, nivel de conciencia y grados de adhesión de las personas al programa.	

^{*}Considerar los Criterios de Focalización del Programa para la planificación, postulación y ejecución de los proyectos. Lo que deberá ser indicado tanto en los informes mensuales como en el Informe Final.





6.- Presentación Estrategia Comunal de TRA

Este documento debe ser revisado por cada profesional del proyecto PVET, para que considere todos los aspectos formales para la entrega del producto de los términos de referencia solicitados por el Programa.

FORMATO

- ✓ Letra Times New Roman número 11 o 12, color negro.
- ✔ Formato carta o A4 en PDF.
- ✓ Márgenes moderados.
- ✓ El encabezado debe tener logo de SUBDERE, del Programa de Tenencia Responsable de Animales de compañía y de la Municipalidad y debe estar presente en la portada.
- ✓ Las páginas deben tener número en el extremo inferior derecho.
- ✓ Título. Centrado, en primera hoja (portada), con el nombre "Estrategia comunal de Tenencia Responsable de Animales de Compañía comuna de xxx". Tamaño de fuente 26.
- ✓ El autor debe ir escrito con nombre completo, junto al nombre de municipalidad y fecha de entrega, debajo del título. Tamaño de fuente 14.
- ✓ Debe incluir un resumen completo del documento, máximo 1 página, sin número, previo al índice.
- ✔ El documento debe considerar una introducción, el desarrollo de todos los contenidos de la estrategia, una conclusión, recomendaciones y bibliografía.
- ✔ El documento debe considerar títulos y subtítulos.
- ✓ Todas las imágenes, tablas, figuras, gráficos deben tener número correlativo y título, además se debe citar fuente y año.
- ✓ Todas las tablas grandes (superiores a 2/3 de página), listados, etc deberán ser incluidos como anexo, con número correlativo y título. Siempre deben ser citados al interior del documento.
- Las referencias bibliográficas deben ser citadas dentro del texto en formato Vancouver.

CONTENIDOS

- ✔ En la introducción debe hacer referencia al proyecto postulado en SUBDERE, código, monto, período de ejecución, dependencia municipal donde trabajó, etc.
- ✓ Todos los contenidos deben ser abordados de acuerdo a los términos de referencia, considerando la extensión mínima para cada una de ellas.
- ✔ Para cada uno de los puntos debe describir la metodología aplicada para su obtención.
- Debe considerar tablas, gráficos y figuras para presentar los antecedentes recopilados.

Extensión y descripción:

- a) **Diagnóstico y mapa comunal** (Mínimo 6 páginas). Deberá describir la metodología utilizada para efectuar el diagnóstico en cada uno de sus contenidos. Deberá presentar el diagnóstico con subtítulos de acuerdo al anexo I de los términos de referencia, organizar datos con tablas, incluir figuras y fotografías.
- b) Planificación comunal y plan de acción (Mínimo 3, más anexo). Deberá formular una planificación comunal de Tenencia Responsable de Mascotas, y confeccionar una planificación de las actividades indicadas en el Anexo II de los términos de referencia, considerando inicialmente que será llevada a cabo por el PVET, no obstante, considerando su ejecución posterior por parte de la municipalidad, para ser incorporada como parte de una estrategia de la planificación comunal. Para ello deberá describir cada uno de los puntos de la planificación comunal y en un anexo deberá confeccionar una carta Gantt del plan de acción. Deberá adicionar en este punto el resultado del Modelo de simulación de población de mascotas y el análisis de los escenarios proyectados para la comuna.





- c) **Manual de procedimiento interno** (Mínimo 2 páginas). Deberá elaborar un flujo completo de los procedimientos y acciones para ejecutar el plan de acción, incluyendo los conductos regulares para cada trámite. Debe considerar la descripción del flujo y su esquema.
- d) **Unidad de atención veterinaria** (Mínimo 2 páginas). Debe crear un programa médico que permita organizar diferentes tipos de atenciones veterinarias municipales, considerando una carta Gantt, los posibles recintos a utilizar, los tipos de prestaciones, jornada y horario, etc. De incluir al menos la descripción y una tabla.
- e) **Ordenanza municipal** (Mínimo 2 páginas). Deberá describir la situación actual de la ordenanza municipal sobre Tenencia Responsable de Animales, su estado, todo el proceso de elaboración y/o actualización, quienes participaron, entre otros. El documento de ordenanza propiamente tal debe ser considerado como anexo.
- d) Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía (Mínimo 2 páginas). Indicar cifras de inscripción en el Registro el mes previo al ingreso del profesional a la municipalidad; asimismo deberá indicar las mismas cifras del último mes de trabajo en la respectiva municipalidad (deberá extraer los datos de la página https://registrosley21020.cl). Las cifras a incluir son las siguientes:
- ✓ N° total animales inscritos presencial
- ✓ N° total animales inscritos online
- ✓ N° total solicitudes pendientes
- N° total solicitudes rechazadas
- ✓ N° total responsables
- N° total personas jurídicas

Debe describir todas las gestiones realizadas para difundir y aumentar la inscripción de responsables y animales, así como de personas jurídicas.

Deberá adjuntar todos los documentos correspondientes a ordenanza municipal, estudios de población animal, estudios de tenencia responsable, y otros.

Deberá entregar documento completo y terminado como máximo el segundo mes de ejecución.